

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37097 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en fecha 18 de octubre de 2012 se ha dictado auto y decreto por el cual se tienen por acordado el fin de la fase común y apertura de convenio, así como convocatoria de Junta en el concurso que se tramita en este Juzgado con el número 332/11-r, frente a la entidad "Hércules Club de Fútbol, S.A.D.", con CIF número A-03039518, con domicilio en calle Foguerer José Romeu Zarandieta, s/n, Alicante, cuyo extracto de la parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio.

2.º Procédase a formar la sección quinta del concurso.

3.º Procédase a convocar Junta de Acreedores.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a interponer ante Juzgado en el plazo de 20 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4.

4.º Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 21 de diciembre de 2012, a las 9:30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sala número ocho, del edificio sito en la calle Pardo Gimeno, de Alicante.

5.º Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 103 hasta el cierre del lista de asistentes. En caso de verificarse la adhesión mediante comparecencia ante el Secretario de ese Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana, debiéndose aportar, en su caso, poderes en los cuales se acredite la facultad especial de poder adherirse al convenio, o en su caso, votar en contra.

Alicante, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120073529-1